

RESOLUCIÓN N° 805.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”

-1-

Asunción, 09 de setiembre de 2016.

VISTO:

Las Notas del 04 de setiembre de 2016, presentadas por la firma ECO RECICLADOS S.A. - ECORESA, con Mesa de Entrada N° 7138, 7136, 7137 y 7139; el Dictamen N° 1050/16 de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Notas del 04 de setiembre de 2016, con Mesa de Entrada N° 7138, 7136, 7137 y 7139, la firma ECO RECICLADOS S.A. – ECORESA, solicita el pago en concepto de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la Dirección de Laboratorios y de la Dirección de Semillas, correspondiente a los meses octubre a diciembre de 2015 y de enero a julio de 2016.

Que, en el Clasificador Presupuestario, en el **RUBRO 913 TASAS Y CONTRIBUCIONES** establece: *“Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras...”*.

Que, por las Providencias N° 1545/16, 1542/16, 1543/16 y 1544/16 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, considerando tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, obran en el expediente las documentaciones correspondientes al pago a ser abonado.

Que, el Art. 9° de la ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone: *“Serán funciones del SENAVE...: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”*.

Que, por Providencia N° 1307/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1050/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar el pago por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, a la firma ECO

RESOLUCIÓN N° 805.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”

-2-

RECICLADOS S.A. – ECORESA., correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2015 y del enero a julio de 2016.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Art. 13° estatuye: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; b) actuar como ordenador de gastos*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la Dirección de Laboratorios y de la Dirección de Semillas, a favor de la firma ECO RECICLADOS S.A. – ECORESA, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	Cta. Cte. Catastral	Importe	Meses
1) Dirección de Semillas	27.0067.009/00	Gs. 1.540.000	Enero a julio de 2016
		Gs. 660.000	Octubre a diciembre de 2015
2) Dirección de Laboratorios	27-0001-01	Gs. 2.310.000	Enero a julio de 2016
		Gs. 990.000	Octubre a diciembre de 2015
	Total:	Gs. 5.500.000	

Artículo 2°.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

AG/hvo/ep

